

TEJIENDO DERECHOS

BASES DE LA CONVOCATORIA 1

PARA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	2
DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA	2
QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	2
MODALIDADES DE PRESENTACIÓN.....	2
REQUISITOS PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN	3
PLAZO PARA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA.....	4
DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	4
NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.....	4
PRIORIDADES TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIAS	4
QUÉ TIPO DE ACTIVIDADES PUEDEN SER FINANCIADAS	6
QUÉ GASTOS SE PUEDEN FINANCIAR.....	6
CÓMO SOLICITAR LA FINANCIACIÓN.....	7
CÓMO SE VAN A EVALUAR LOS PROYECTOS.....	10
QUIÉN VA A EVALUAR LOS PROYECTOS	11
DEFINICIÓN DEL IMPORTE DE FINANCIACIÓN A OTORGAR.....	11
CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS	12
COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA FINANCIACIÓN	13
COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	13
CALENDARIO Y FECHAS CLAVE DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN.....	15
MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTA CONVOCATORIA	16
PRÓXIMAS CONVOCATORIAS.....	16
CONTACTO	17

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo general de esta convocatoria es financiar iniciativas desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a promover los derechos humanos, la libertad, la solidaridad, la igualdad, la justicia –incluida la justicia de género–, la dignidad humana y otros derechos de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

Específicamente se financiarán proyectos que contribuyan a la defensa, protección y promoción de derechos en relación con las siguientes agendas temáticas:

- **Derecho a los Cuidados**
- **Derecho a la Movilidad Humana**
- **Derecho a la Justicia Climática**

Se priorizarán proyectos que trabajen desde una lógica interseccional con colectivos especialmente afectados por las desigualdades y la discriminación como mujeres, personas jóvenes, personas migrantes, y otros colectivos como personas LGBTQ+, personas con diversidad funcional, minorías, etc.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dotada con un total de **554.573 euros** distribuidos en 3 fondos según tramos de importe mínimo y máximo a financiar por proyecto:

Fondo 1: 50% del total de la convocatoria (277.287 euros) se destinarán a financiar proyectos por un importe de **entre 1.000 euros y 15.000 euros**.

Fondo 2: 30% del total de la convocatoria (166.372 euros) se destinarán a financiar proyectos de un importe comprendido **entre 15.001 euros y 30.000 euros**.

Fondo 3: 20% del total de la convocatoria (110.914 euros) se destinarán a financiar proyectos de un importe comprendido **entre 30.001 y 60.000 euros**.

Oxfam Intermón se reserva el derecho a ajustar los importes destinados a cada fondo en base a la cantidad y calidad de los proyectos recibidos y los importes solicitados.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Organizaciones de la sociedad civil establecidas que realicen su acción en el territorio español, sin ánimo de lucro, no partidistas y que respeten los derechos fundamentales y valores de la Unión Europea. Pueden participar tanto organizaciones constituidas formalmente (con registro) como no formalizadas (sin registro).

La convocatoria pone especial énfasis en **organizaciones pequeñas y de base y movimientos sociales**, ya sean del ámbito rural o urbano.

MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Las organizaciones podrán presentarse a esta convocatoria bajo dos modalidades:

- **Modalidad Organización individual:**

Para organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro registradas en España bajo una de las diversas formas jurídicas existentes.

- **Modalidad Organizaciones hermanadas:**

Para movimientos sociales, colectivos u organizaciones no formalmente constituidas (sin registro) que desarrollen sus actividades en territorio español. Se presentarán junto a una organización registrada, que será quien presente la solicitud de financiación y, en caso de que el proyecto sea aprobado, será la organización que firmará el acuerdo de financiación con Oxfam Intermón y deberá asegurar el cumplimiento del mismo.

REQUISITOS PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN

Las organizaciones que presenten una solicitud de financiación, en cualquiera de las dos modalidades, deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar su solicitud:

- Estar alineadas con los valores de la Unión Europea¹.
- Estar constituidas formalmente como organizaciones sin ánimo de lucro bajo las diversas modalidades existentes en el marco legal español (asociación, fundación, cooperativa sin ánimo de lucro, etc.).
- Promover la igualdad de género.
- Desarrollar sus actividades en el territorio español.
- Contar con al menos 1 año de existencia.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Las organizaciones que solicitan la financiación deberán aportar junto el formulario de solicitud la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos.

Específicamente, **los documentos acreditativos que se deberán adjuntar** son:

- Documento que acredite la inscripción de la organización en el registro correspondiente
- Estatutos de la organización (debidamente legalizados)
- Certificación de la persona representante legal de la organización
- Balance económico anual del último ejercicio
- Última memoria de actividades de la organización (opcional, si la hubiere).
- Declaración responsable de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

¹ Los valores de la UE son aquellos que figuran en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea: "La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres"

→ Otra documentación relevante de gestión de la organización (opcional para Fondo 1 y 2, obligatorio para Fondo 3)

PLAZO PARA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA

Si tu organización está interesada en participar en esta convocatoria, debes rellenar el formulario de solicitud antes del próximo **31 de octubre a las 23.59h.**

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán tener una duración mínima de 6 meses y una duración máxima de 12 meses comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR

Con el fin de fomentar el acceso a la financiación al mayor número posible de organizaciones de la sociedad civil, sólo se financiará UN proyecto por organización. Por ello las organizaciones sólo podrán presentar un solo proyecto.

PRIORIDADES TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIAS

Tendrán prioridad los proyectos que contribuyan a una o varias de las siguientes prioridades de cada una de las agendas temáticas que cubre esta convocatoria:

En **Derecho a los cuidados** se priorizarán proyectos que contribuyan a:

- Avanzar en la mejora del marco normativo, de políticas y/o su aplicación para el fomento de la autonomía y la atención a la dependencia, que garantice los derechos de las personas en situación de dependencia y/o con diversidad funcional.
- Promover el Derecho a los Cuidados en la sociedad, en el ámbito público y político, incorporando la lucha contra la desigualdad de género y las violencias contra las mujeres en el ámbito de los cuidados.
- La defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras del hogar y cuidados, con especial atención a los derechos laborales, incluido el apoyo a iniciativas que promueven condiciones de trabajo digno para trabajadores/as del hogar y cuidados.
- Avanzar en la mejora del marco normativo existente que regula los derechos de los colectivos que aportan al sistema de cuidados, especialmente aquellos colectivos que enfrentan mayores desigualdades.
- Avanzar en la mejora del marco normativo para facilitar las conciliaciones, mayor equilibrio en los usos del tiempo y una mejor gestión de los cuidados en el ámbito laboral y promover iniciativas que favorecen la gestión colaborativa y/o comunitaria de los cuidados.

- Otros objetivos que promuevan el Derecho a los Cuidados.

En **Derecho a la movilidad humana** se priorizarán proyectos que contribuyan a:

- La identificación y denuncia de vulneraciones de derechos de las personas migrantes y refugiadas y la formulación de propuestas de mejora sobre el marco normativo y su aplicación.
- El fortalecimiento de la interlocución de los movimientos sociales con responsables políticos e institucionales y la sensibilización de la ciudadanía y de agentes clave para favorecer la movilización social en favor de los derechos de las personas migrantes y refugiadas.
- El impulso de narrativas transformadoras para hacer frente al auge de discursos contrarios a derechos para las personas migrantes y refugiadas, especialmente aquellos que se difunden a través de Internet y otros medios digitales y favorecen la desinformación y la propagación de bulos y noticias falsas.
- La promoción del trabajo en red y la conexión de iniciativas de apoyo mutuo en las que el objetivo sea la defensa de los Derechos Humanos poniendo la vida de las personas migrantes y refugiadas en el centro.
- El acceso de personas migrantes y refugiadas a la atención gratuita jurídica, psico-social, laboral y/o de otra índole que contribuya a la defensa y protección efectiva de sus derechos.
- Otros objetivos que promuevan el Derecho a la Movilidad Humana y, en especial, aquellos que luchen contra todas las formas de violencias contra las mujeres y niñas migrantes y refugiadas.

En **Derecho a la justicia climática** se priorizarán proyectos que contribuyan a:

- La generación de procesos y espacios que permitan asegurar la participación informada y de calidad de las comunidades/personas afectadas por la puesta en marcha de procesos de transición energética como es el caso por ejemplo del despliegue de energías renovables en los territorios.
- La promoción de espacios de articulación y diálogo entre diferentes actores que se ven implicados en las políticas de transición y/o acciones que prioricen el liderazgo local, la inclusión y la igualdad de género.
- La sensibilización y/o movilización ciudadana, o incidencia política sobre justicia climática (incluyendo el activismo juvenil).
- La reflexión y construcción de modelos alternativos a los que transitar, basados en narrativas ecofeministas con una participación amplia y diversos de actores y disciplinas (conectando investigación académica, movimiento climático, agentes

culturales, intelectuales y artistas, entre otros agentes de cambio y transformación).

- El levantamiento de evidencias y la generación de propuestas de política pública para proteger y promover los derechos de colectivos o personas y/o territorios en situación de vulneración de derechos en relación con el cambio climático y la transición energética en España, y que tengan como objetivo la incidencia, interlocución política y/o sensibilización-movilización social, online u offline.
- Otros objetivos que promuevan el Derecho a la Justicia Climática con enfoque de género.

QUÉ TIPO DE ACTIVIDADES PUEDEN SER FINANCIADAS

- **Actividades de incidencia política** dirigidas a influir en políticas públicas y en los procesos de toma de decisión, incluyendo la revisión, actualización o adopción de políticas públicas y legislación.
- **Acciones de investigación o análisis** para contribuir a la formulación de políticas públicas a varios niveles (europeo, estatal, autonómico o local)
- **Actividades de sensibilización y difusión de los derechos y valores** contemplados en los Tratados de la UE y de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE entre el público general y actores clave (responsables políticos, legisladores o judiciales, entre otros) y actividades de comunicación e información pública a través de redes sociales.
- **Realización de actividades de asesoramiento, vigilancia o seguimiento de políticas** de la UE y de los derechos y valores en el marco de los Tratados de la UE y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
- **Organización de plataformas y diálogos cívicos** relacionados con los derechos y valores de la UE.
- **Formación de coaliciones y asociaciones** entre organizaciones de la sociedad civil o acciones de coordinación y cooperación estratégica entre organizaciones de la sociedad civil y otros agentes clave, actores públicos o privados.
- **Acciones de fortalecimiento de la aplicación de leyes** y reglamentos en vigor y de la jurisprudencia.
- **Actividades de atención directa a colectivos y personas** en situación de vulneración de derechos.
- **Actividades formativas, de sensibilización** o de intercambio y aprendizaje mutuo sobre **litigio estratégico**.

QUÉ GASTOS SE PUEDEN FINANCIAR

Los conceptos de gasto que se pueden financiar (gastos elegibles) son:

- ✓ **Gastos de personal contratado** (nóminas, incluyendo el aporte a la Seguridad Social de la persona trabajadora, así como de la empresa, e IRPF).
- ✓ **Gastos de alquileres** para la realización de actividades.
- ✓ **Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención** necesarios para la realización de las actividades.
- ✓ **Gastos de material fungible** como, por ejemplo, gastos de fotocopias, material de oficina, material para talleres y eventos, etc.
- ✓ **Gastos de compra de equipos.** En caso de necesitar comprar equipos informáticos u otro tipo de equipamiento, es necesario explicar su necesidad para la implementación del proyecto. Se incluye gastos de alquiler de equipos.
- ✓ **Gastos de contratación de servicios externos**, como, por ejemplo, gastos de edición, maquetación o traducción de informes, gastos de servicios de consultoría, servicios de catering para eventos, etc.
- ✓ **Otros gastos necesarios** para la realización de la actividad.

Conceptos que no se pueden financiar (gastos no elegibles) son:

- ✗ Gastos no relacionados directamente con el proyecto.
- ✗ Gastos declarados y financiados en otras subvenciones.
- ✗ Impuestos, en el caso que la organización los tenga deducidos o reembolsados (IVA).
- ✗ Intereses adeudados, deudas y otros cargos relacionados con la deuda, provisiones de gasto, etc.
- ✗ Gastos excesivos o superfluos. Se considera excesivo el gasto que excede en gran medida la cuantía necesaria para alcanzar el objetivo propuesto. Se considera superfluo un gasto que no es necesario para alcanzar el objetivo propuesto.
- ✗ Otros gastos que puedan resultar no elegibles de acuerdo con la normativa de la Unión Europea.

CÓMO SOLICITAR LA FINANCIACIÓN

Para realizar la solicitud de financiación para un proyecto, debes seguir **4 pasos**:

PASO 1. Identifica en qué modalidad te vas a presentar.

Si eres una organización registrada te puedes presentar en la modalidad "Organización Individual". Si eres un movimiento social, colectivo y organización no registrada deberás presentarte bajo la modalidad de "Organizaciones hermanadas", junto una organización registrada, que es quien presentará la solicitud.

Una vez hayas identificado la modalidad puedes acceder al proceso de solicitud clicando sobre “Solicitar financiación como Organización individual” o “Solicitar financiación como Organizaciones hermanadas”.

PASO 2. Chequea el Fondo (1, 2 o 3) donde puede aplicar tu organización para poder saber qué importe mínimo y máximo puedes solicitar.

Una vez has accedido al proceso de solicitud a través de una de las dos modalidades disponibles, se te desplegará un cuestionario donde podrás chequear el cumplimiento de requisitos por parte de tu organización (ver MODALIDADES DE PRESENTACIÓN)

Las organizaciones podrán presentarse a esta convocatoria bajo dos modalidades:

▪ **Modalidad Organización individual:**

Para organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro registradas en España bajo una de las diversas formas jurídicas existentes.

▪ **Modalidad Organizaciones hermanadas:**

Para movimientos sociales, colectivos u organizaciones no formalmente constituidas (sin registro) que desarrollen sus actividades en territorio español. Se presentarán junto a una organización registrada, que será quien presente la solicitud de financiación y, en caso de que el proyecto sea aprobado, será la organización que firmará el acuerdo de financiación con Oxfam Intermón y deberá asegurar el cumplimiento del mismo.

REQUISITOS PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN) así como chequear a qué Fondo podrá aplicar tu organización. Podrás realizar este cuestionario las veces que quieras, sólo se registrarán tus respuestas si clicas en “Solicitar financiación” y te registras para solicitar la financiación (ver PASO 3 a continuación)

Sólo podrás solicitar financiación en el Fondo que haya sido asignado a tu organización en base a los requisitos a continuación. En el caso que te presentes en la modalidad de “Organizaciones hermanadas”, los requisitos de asignación de Fondo sólo aplicarán a la organización registrada.

Los requisitos para acceder a cada fondo son:

Requisitos para Fondo 1 para financiar proyectos de entre 1.000 y 15.000 euros

- La organización deberá disponer de unos **ingresos anuales inferiores a 70.000 euros** en el último ejercicio.

Requisitos para Fondo 2 para financiar proyectos de entre 15.001 a 30.000 euros.

- La organización deberá disponer de unos ingresos anuales **entre 70.000 euros y 150.000 euros** en el último ejercicio.

Requisitos para Fondo 3 para financiar proyectos de entre 30.001 a 60.000 euros.

- La organización deberá disponer de unos **ingresos anuales entre a 150.001 euros y 900.000 euros** en el último ejercicio
- La organización deberá contar con documentos de gestión interna (código de conducta, plan de igualdad, plan de calidad, etc.).

PASO 3. Regístrate para poder acceder al formulario de solicitud correspondiente al Fondo que ha sido asignado a tu organización

Una vez chequeados los requisitos deberás registrarte para poder obtener unas credenciales que te permitirán acceder a una zona privada donde podrás rellenar el formulario en línea.

PASO 4. Rellena el formulario y adjunta los documentos acreditativos de los requisitos

En función del Fondo al que vayas a aplicar, se te abrirá un formulario de solicitud de financiación. Puedes descargar en PDF las preguntas del formulario para poder preparar la solicitud con tu organización (disponible en [ES](#), [CAT](#), [EUS](#), [GAL](#)), pero **sólo podrás presentar la solicitud de financiación a través del formulario en línea²** habilitado en tu zona privada de la web TEJIENDO DERECHOS.

No hace falta que rellenes el formulario de una sola vez. Puedes rellenar por partes el formulario y guardarlo para poder seguir otro día con otras secciones. Puedes hacer las correcciones que necesites en el formulario desde tu zona privada de la web de TEJIENDO DERECHOS, a la que podrás acceder con tu nombre de usuario y contraseña.

Cuando hayas terminado de rellenar el formulario en su totalidad, adjuntado la documentación (ver documentos a adjuntar en [REQUISITOS PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN](#)) y quieras presentarlo para solicitar financiación deberás clicar el botón "[Enviar la solicitud de financiación](#)".

Una vez presentado, recibirás un correo electrónico de confirmación del envío al email que nos facilitaste con el registro del paso 3. Una vez enviada la solicitud, podrás consultar el formulario presentado, así como el estado de tu solicitud desde tu zona privada.

Recuerda que el **plazo para presentar la solicitud de financiación termina el 31 de octubre a las 23:59h**. A partir de este momento el formulario de solicitud dejará de estar disponible.

¡Te recomendamos que no esperes al último momento para presentar tu solicitud!

No se aceptarán solicitudes presentadas fuera de plazo ni presentadas por otras vías (e-mail). Si tienes dificultades para rellenar el formulario online o tienes dudas

² Por motivos de eficiencia, el formulario online estará disponible únicamente en su versión en castellano. No obstante, las propuestas podrán ser formuladas en cualquier lengua cooficial.

sobre la convocatoria o las bases, nos puedes contactar en financiacion.tejiendoderechos@oxfamintermon.org y te brindaremos soporte.

CÓMO SE VAN A EVALUAR LOS PROYECTOS

Los proyectos se evaluarán en base a 3 criterios, pudiendo obtener cada proyecto una puntuación máxima de 100 puntos:

- 1) Relevancia (40 puntos)
- 2) Calidad y coherencia (40 puntos)
- 3) Impacto (20 puntos)

Para poder optar a financiación, el proyecto deberá obtener **un mínimo de 70 puntos** sobre 100. A continuación, se detallan los elementos que se van a valorar dentro de cada uno de los criterios y la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de ellos.

Criterio de relevancia:

La máxima puntuación de este criterio es de **40 puntos** sobre 100. Para poder optar a financiación los proyectos deberán obtener un mínimo de 25 puntos en este criterio.

Alineación del proyecto con las prioridades temáticas de las 3 agendas de derechos de la convocatoria.	10 puntos
Identificación del contexto en el que se desarrollará el proyecto y relevancia de la problemática social que aborda el proyecto a la luz del contexto.	10 puntos
Descripción y conocimiento del colectivo o personas a la que se dirige el proyecto y de la situación de vulneración de derechos que sufren. Se valorará que el proyecto trabaje con colectivos especialmente afectados por las desigualdades y la discriminación como mujeres, jóvenes, personas LGTBIQIA+, personas con diversidad funcional, minorías, etc. Se valorarán positivamente las organizaciones lideradas por los colectivos a los que se dirige el proyecto.	10 puntos
Experiencia de la organización en la problemática social y la situación de vulneración de derechos de los colectivos y las personas en el ámbito de actuación del proyecto.	10 puntos

Criterio de calidad y coherencia:

La máxima puntuación de este criterio es de **40 puntos** sobre 100.

Claridad de la lógica del proyecto e identificación clara de los objetivos, actividades y resultados previstos. Se valorará positivamente que el	15 puntos
--	-----------

proyecto incorpore el enfoque de justicia de género desde una perspectiva interseccional.	
Estrategia sólida y viable para llevar a cabo las actividades previstas por el proyecto en el periodo de ejecución previsto.	10 puntos
Presupuesto adecuado y gestión eficiente de los recursos para la implementación del proyecto.	5 puntos
Descripción clara y concisa de fuentes de verificación que permitan medir el progreso y los resultados obtenidos por el proyecto.	10 puntos

Criterio de impacto:

La máxima puntuación de este criterio es de **20 puntos** sobre 100.

Enfoque participativo e inclusivo para involucrar a actores clave y los colectivos y personas en situación de vulneración de derechos para que puedan reclamar y defender sus derechos.	10 puntos
Potencial del proyecto para generar un impacto positivo y sostenible más allá del alcance directo e inmediato de las acciones realizadas.	5 puntos
Incorporación de formas y enfoques innovadores en la implementación del proyecto	5 puntos

QUIÉN VA A EVALUAR LOS PROYECTOS

Las propuestas de proyecto recibidas serán evaluadas de forma paralela e independiente por el equipo de TEJIENDO DERECHOS y por un equipo externo a Oxfam Intermón utilizando los criterios descritos en el apartado anterior.

El equipo externo estará formado por personas conocedoras de las agendas de defensa de derechos de esta convocatoria y del tejido asociativo vinculado al trabajo en las mismas. Su participación en la evaluación de proyectos asegurará que el proceso esté dotado de una mayor calidad, objetividad y fiabilidad.

Se garantiza en todo el proceso de evaluación que no haya conflicto de interés de ninguna de las personas que participen en la valoración de los proyectos, sean del equipo de TEJIENDO DERECHOS como el equipo externo de evaluación.

DEFINICIÓN DEL IMPORTE DE FINANCIACIÓN A OTORGAR

Durante el proceso de valoración de las propuestas de proyecto se analizará y evaluará la coherencia del presupuesto presentado en relación a la propuesta técnica y la elegibilidad de los gastos incluidos en el presupuesto. Este análisis tiene el doble objetivo de, por un

lado, valorar si el presupuesto es adecuado y eficiente en el uso de los recursos para la implementación (ver **CÓMO SE VAN A EVALUAR LOS PROYECTOS**) y, por otro lado, establecer el importe exacto a financiar, en caso de que el proyecto sea seleccionado.

Para valorar si el presupuesto es adecuado y eficiente en el uso de los recursos para la implementación se valorará que:

- La estructura del presupuesto sea adecuada y acorde con las actividades y el objetivo del proyecto. Los gastos deben estar suficientemente detallados para realizar dicha valoración.
- Los gastos sean razonables y justificados para la realización del proyecto.
- Los gastos estén incluidos dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Para establecer el importe exacto a financiar, en caso de que el proyecto sea seleccionado, se realizarán las siguientes comprobaciones y, si corresponde, se aplicarán los ajustes pertinentes en el presupuesto a financiar:

- Se eliminarán los gastos erróneamente duplicados, si los hubiera.
- Se eliminarán los gastos superfluos o no necesarios para la ejecución del proyecto, si los hubiera.
- Si hubiera conceptos de gasto sobreestimados o subestimados en relación con el precio habitual en el mercado, se propondrá corrección o ajuste.

En caso de necesidad de ajuste del presupuesto a financiar respecto al importe solicitado por la organización o en caso de necesidad de aclaraciones, Oxfam Intermón se pondrá en contacto con la organización durante el proceso de valoración.

CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS

Los proyectos que hayan obtenido en el proceso de evaluación una puntuación menor a 70 puntos no serán considerados para poder ser financiados. La lista final de proyectos a financiar se realizará, a partir de la lista de proyectos con 70 puntos o más.

En primer lugar, la selección se hará en base a la puntuación obtenida y los fondos disponibles para cada tramo de financiación (ver **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA**), los cuales serán asignados por orden de puntuación de mayor a menor.

Se financiará el 100% del importe aprobado a financiar (ver **DEFINICIÓN DEL IMPORTE DE FINANCIACIÓN A OTORGAR**) para cada proyecto que haya sido seleccionado, y no se requerirá cofinanciación.

En segundo lugar, tras aplicar la selección según los criterios anteriormente expuestos de relevancia, calidad e impacto, se aplicará un criterio complementario de ajuste en la selección con el fin de que haya una presencia equilibrada de proyectos financiados que trabajen en las 3 agendas de derechos de esta convocatoria, así como asegurar un equilibrio y diversidad territorial.

Por último, Oxfam Intermón se reserva el derecho a no adjudicar todos los fondos disponibles en esta convocatoria, en función de la valoración de las propuestas recibidas.

Si este fuera el caso, el importe no adjudicado será integrado en las siguientes convocatorias de TEJIENDO DERECHOS.

COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA FINANCIACIÓN

Entre finales de noviembre y principios de diciembre 2023, se comunicará a las organizaciones si su proyecto ha sido seleccionado y el importe exacto de la financiación obtenida.

Las organizaciones cuyo proyecto haya sido seleccionado deberán comunicar por escrito a Oxfam Intermón la aceptación de la financiación, y a partir de esta aceptación se procederá a firmar un Acuerdo entre la organización seleccionada y Oxfam Intermón.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las organizaciones cuyos proyectos sean financiados en esta Convocatoria y Oxfam Intermón establecerán un marco de colaboración basado en la confianza, el respeto mutuo y regido desde un enfoque de horizontalidad en las relaciones.

Este marco de colaboración se materializará en la **firma de un Acuerdo** en donde se detallarán, entre otros aspectos, los compromisos y obligaciones que asumen ambas partes. A continuación, se describen los compromisos más relevantes:

Oxfam Intermón asumirá, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones:

- **Financiar el 100% del presupuesto aprobado** de los proyectos que sean seleccionados en el marco de esta convocatoria y en los términos que recoja el acuerdo de colaboración que se firme de común acuerdo entre ambas partes.
- **Avanzar un pago inicial antes del inicio del proyecto a las organizaciones**, según establecido de común acuerdo entre las partes, siendo en todo caso, por un importe de entre un 50% y un 90% del importe total financiado.
- **Realizar un seguimiento con la organización sobre la implementación del proyecto financiado**, ya sea de forma virtual como presencial, desde un enfoque de horizontalidad y confianza mutua y potenciando el aprendizaje para la mejora continua. El seguimiento podrá incluir, según proceda, aspectos técnicos de implementación del proyecto como aspectos de gestión del mismo.
- **Asegurar la protección de datos personales** de las organizaciones financiadas y de las personas participantes en los proyectos implementados, así como **proteger la confidencialidad de datos o material**, en cualquier forma, que sea identificada como “información sensible” por las partes.
- **Ofrecer un itinerario de acompañamiento individualizado para el aprendizaje colectivo**, según sea definido de mutuo acuerdo con cada organización en base a la realización de un autodiagnóstico de capacidades, y con el fin de maximizar el

impacto del proyecto financiado. El itinerario de acompañamiento complementará el seguimiento de la implementación de los proyectos.

- **Informar sobre las actividades y eventos de aprendizaje colectivo y trabajo en red que se realicen en el marco de TEJIENDO DERECHOS** y que puedan ser de interés para la organización, así como promover su participación en dichos espacios.
- **Comunicar en el marco de TEJIENDO DERECHOS los proyectos financiados y las acciones y resultados obtenidos por la organización en la implementación del proyecto financiado** y, cuando sea acordado, proveer apoyo y asesoramiento a la organización en aspectos comunicativos del mismo.

Las organizaciones cuyo proyecto haya sido financiado deberán asumir, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones:

- Llevar a cabo el proyecto garantizando en todo momento el **respeto de los valores de la Unión Europea**.
- **Informar a Oxfam Intermón sobre la evolución del proyecto y facilitar y participar en las visitas de seguimiento de Oxfam Intermón** al proyecto. Especialmente, informar sobre cualquier evento o circunstancia que impacte en la realización del proyecto.
- **Proveer, durante la acción o tras su realización, cualquier información requerida por Oxfam Intermón o la UE** con el objeto de verificar la implementación del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones en el marco del Acuerdo de financiación. Concretamente, **aportar la documentación y los recursos de información necesarios** sobre la realización de las actividades previstas y la consecución de resultados y **entregar un informe final de ejecución del proyecto como máximo 1 mes después de la finalización**. El informe final será en formato narrativo sobre la realización del proyecto y la consecución de resultados, y se adjuntarán los documentos de fuentes de verificación correspondientes.
- **Guardar y custodiar la documentación relativa a facturas, pagos, nóminas y relacionada con otros gastos (Seguridad Social, IRPF, IVA, etc.) durante al menos 5 años** a contar desde la finalización del proyecto, de acuerdo con la legislación vigente. Igualmente, los gastos del proyecto deben quedar reflejados en la contabilidad de la entidad. En el caso que una organización no esté en capacidad de asegurar esta custodia por 5 años, podrá remitir dicha documentación a Oxfam Intermón que será quien asegurará dicha custodia.
- **Evitar cualquier conflicto de interés en la selección de las personas participantes del proyecto financiado**, así como a cumplir la legislación en materia de protección de datos.
- **Participar en las actividades y procesos del itinerario de acompañamiento individualizado** con el fin de maximizar el impacto del proyecto financiado, según haya sido acordado entre Oxfam Intermón y la organización.
- **Asegurar la visibilidad de la Unión Europea en las acciones** financiadas, se comprometen a incluir en las acciones de comunicación de las actividades

realizadas o de los resultados obtenidos, así como en los equipos adquiridos gracias a la financiación, a través del emblema y la bandera de la Unión Europea, en el que se indique el origen de la financiación, así como el descargo de responsabilidad (*disclaimer*), como se indica a continuación:



Cofinanciado por
la Unión Europea

Esta actividad está financiada en el marco de TEJIENDO DERECHOS (WakeUpRights), proyecto cofinanciado por la **Unión Europea** (UE) y **Oxfam Intermón** enfocado en apoyar a las organizaciones sociales que defienden y promueven los valores de la UE y los derechos humanos recogidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los del Programa Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (CERV). Ni la Unión Europea ni CERV pueden ser considerados responsables de ellos. Igualmente, tampoco reflejan necesariamente los de Oxfam Intermón.

Oxfam Intermón facilitará apoyo a la organización para resolver dudas sobre la correcta aplicación de la visibilidad de la UE.

CALENDARIO Y FECHAS CLAVE DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN

A continuación, se presenta un resumen de las fechas clave del proceso en relación con la financiación de actividades a organizaciones, que debes tener en cuenta:

Fechas clave	Proceso
1 de septiembre 2023	Apertura de la convocatoria
31 de octubre 2023	Cierre de la convocatoria y fin de la recepción de solicitudes. El plazo expira el 31 de octubre a las 23:59h.
Final de noviembre - principios de diciembre 2023	Comunicación a las organizaciones sobre resultados de la selección de los proyectos, y aceptación de la financiación por las organizaciones cuyo proyecto haya sido seleccionado.
Principios -mediados de diciembre 2023	Realización y firma de los Acuerdos de financiación entre las organizaciones financiadas y Oxfam Intermón
Finales de diciembre 2023	Primer pago de la financiación de los proyectos a las organizaciones
1 de enero 2024	Fecha a partir de la cual pueden iniciarse los proyectos financiados.
Enero (fecha a precisar)	Reunión informativa de Oxfam Intermón de arranque de los proyectos con las organizaciones financiadas.

Fechas clave	Proceso
Entre enero – marzo 2024	Realización de autodiagnóstico de capacidades con el apoyo de Oxfam Intermón y acuerdo sobre el objetivo y actividades para el itinerario de acompañamiento.
Entre 1 de enero y 31 de diciembre 2024	Realización de actividades de seguimiento del proyecto por Oxfam Intermón, en formato virtual y/o presencial, según acordado. Despliegue y realización de las actividades definidas en el itinerario de acompañamiento, según acordado.
31 de diciembre 2024	Fecha máxima de finalización de los proyectos financiados.
31 de enero de 2025	Fecha máxima de entrega informe final narrativo en el que se adjunten las fuentes de verificación que demuestren que las actividades se han llevado a cabo. En el caso de proyectos que hayan finalizado antes del 31 de diciembre 2024, el informe se deberá entregar un mes después de la finalización del proyecto.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se enmarca en el programa «Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores» (CERV), puesto en marcha por la Unión Europea. El objetivo del programa CERV es sostener y desarrollar sociedades abiertas, basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas, asentadas en el Estado de Derecho. Esto incluye una sociedad civil dinámica y empoderada, que fomente la participación democrática, cívica y social de las personas y cultive la rica diversidad de la sociedad europea sobre la base de nuestros valores comunes, nuestra historia y nuestra memoria.

Si quieres saber más acerca del Programa CERV de la Unión Europea, clica [aquí](#).

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

Está previsto que en el marco de TEJIENDO DERECHOS se lleven a cabo 3 convocatorias en total para la financiación de actividades de defensa, protección y promoción de derechos a organizaciones de la sociedad civil. En la segunda convocatoria prevista en el mes de marzo de 2024, se financiarán iniciativas que contribuyan a la defensa, protección y promoción de derechos en relación con las siguientes agendas de derechos :

- Derecho a la Protección Social
- Derecho a la Justicia de Género y Diversidad
- Derecho al Empleo Digno en un tejido productivo justo

En esta convocatoria también se priorizarán proyectos que trabajen desde una lógica interseccional con colectivos especialmente afectados por las desigualdades y la discriminación como mujeres, personas jóvenes, personas migrantes, y otros colectivos como personas LGTBIQ+, personas con diversidad funcional, minorías, etc.

Las organizaciones que participen en más de una convocatoria de TEJIENDO DERECHOS podrán recibir en total un máximo de financiación de 60.000 euros entre las 3 convocatorias previstas.

CONTACTO

Si tienes cualquier cuestión, puedes ponerte en contacto con nosotras a través de la siguiente dirección de correo: financiacion.tejiendoderechos@oxfamintermon.org